

DECRETO N° 2145

NEUQUÉN, 19 DIC 2001

VISTO:

El Expediente SEO N° 9859-M-2000 y agregado N° 10439-M-00 y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Contrataciones; y

CONSIDERANDO:

Que por dichos expedientes se tramita la aprobación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar correspondientes a los Trabajos Adicionales de la obra: **"PAVIMENTO RÍGIDO CALLE COMBATE DE SAN LORENZO e/Dr. ABRAHAM Y SAN MARTÍN"**;

Que por Decreto N° 1570/99 fue adjudicada la obra precitada, a favor de la empresa CN SAPAG S.A., por un importe de \$ 939.019,82, suscribiéndose el respectivo contrato de obra de fs. 37/38, iniciada el día 26 de enero del 2000, según consta en Acta de Replanteo de fs. 39 y terminada el día 15 de noviembre del mismo año de acuerdo al Acta de Recepción Provisoria de fs. 40;

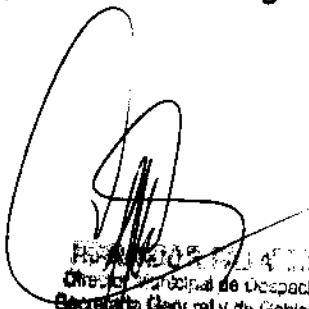
Que por tratarse de una obra financiada por el Banco Mundial en el marco del Segundo Programa de Desarrollo Municipal en el que no existe financiación de montos adicionales sobre la obra originariamente contratada ni reconocimiento por las disminuciones de obra que la contratista no ejecutó, los trabajos adicionales ejecutados, deberán ser abonados con fondos municipales previstos en la partida presupuestaria correspondiente a tales fines;

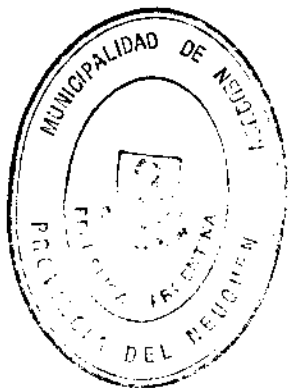
Que a fs. 1 el Inspector de Obra inicia las actuaciones elevando al Director de Arquitectura e Ingeniería una primera foja de medición, actuación que resultó anulada por tratarse de una medición parcial;

Que, agregado el Expediente SEO N° 10439-M-00, se tramita el reconocimiento de mayor volumen de obra en concordancia con los ítems originalmente contratados en la obra básica, así como el adicional por la ejecución de una Cámara Decantadora de Barros, todo esto con el aval de la Subsecretaría de Obras Públicas según consta a fs. 16 y 18;

Que a solicitud de la contratista, la inspección de Obra a fs. R-21 considera correcto otorgar una ampliación de plazo de 30 días debido a condiciones climáticas desfavorables, a lo que se suman 20 días para la ejecución de los trabajos adicionales según Orden de Servicio N° 41

...///2°


Director General de Despacho
Secretaría General y de Gobierno



...///2°

de fs. 29, extendiéndose, por lo tanto, en cincuenta (50) días el plazo contractual de la obra;

Que en función de los trabajos autorizados y ejecutados por la Contratista, la Inspección de la Obra procede a realizar la medición final de la obra y remite Foja de Medición de fecha 15-11-2000 obrante a fs. 34;

Que en función de lo actuado y de lo ejecutado, se procedió a elaborar el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y de Modificaciones a Autorizar de fs. 41, el cual arroja un menor costo, deductivo de la obra original de \$ 5.766,79, equivalente en menos 0,61% y un mayor gasto de \$ 73.487,13 en concepto de ampliación de obra a favor de la Empresa CN SAPAG S.A., equivalente al 7,83% de aumento sobre el Presupuesto Original;

Que el monto del incremento de obra se encuentra dentro del margen permitido para ser canalizado en forma automática y que no se supera el 20% de aumento de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial de Obras Públicas;

Que la aprobación de Trabajos Adicionales y de Ampliación de Obra se encuentran previstos en los Artículos 45°) y 46°) de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687;

Que se cuenta con la intervención de la Subsecretaría de Obras Públicas, la Dirección de Presupuesto y Finanzas por Pase N° 1286/01 y la Contaduría Municipal;

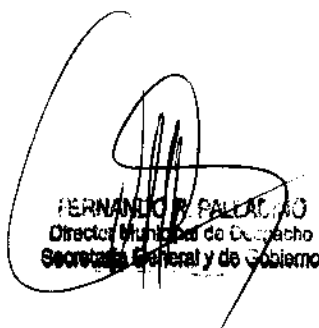
Que por Dictamen N° 52/01 se expide la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, manifestando que, analizado el proyecto de norma legal, no se encuentran reparos legales que formular al mismo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) CONVALIDAR el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar obrante a fs. 41 del Expediente **SEO N° 9859-M-2000**, correspondiente a la Obra: **"PAVIMENTO RÍGIDO CALLE COMBATE DE SAN LORENZO e/DR. ABRAHAM Y SAN MARTÍN"**, con un mayor gasto en concepto de mayor volumen de obra ejecutado de **PESOS SETENTA Y TRES MIL**
...///3°


FERNANDO B. PALLARÍN
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno

...///3°

CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON TRECE CENTAVOS (\$ 73.487,13), a favor de la empresa CN SAPAG S.A.-

Artículo 2º) CONVALIDAR las modificaciones en los términos contractuales ----- en lo que respecta a una reducción de **PESOS CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 5.766,79)** sobre el monto de Obra Básica y una ampliación en Cincuenta (50) días corridos en el plazo de ejecución de la obra **"PAVIMENTO RÍGIDO CALLE COMBATE DE SAN LORENZO e/DR. ABRAHAM Y SAN MARTÍN".-**

Artículo 3º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 1º) con cargo a la Partida 1-A-1-3-3-2-1-7-1-116.-

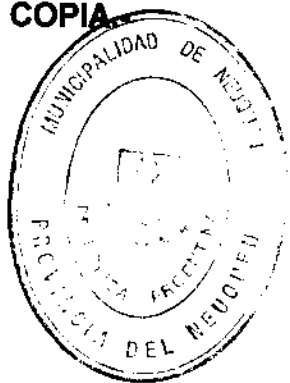
Artículo 4º) TOME conocimiento del presente Decreto la Dirección General ----- de Promoción de Obras, la Dirección de Contrataciones, la Inspección de Obra y la Empresa Contratista a sus efectos.-

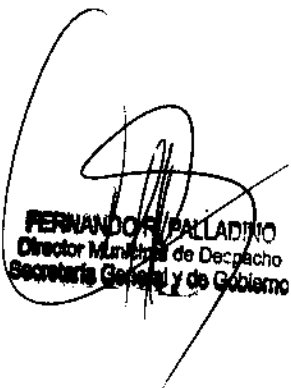
Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Economía y Gestión Urbana y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 6º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**-

///eb/c.c.-

ES COPIA




FERNANDO PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno

**FDO) QUIROGA
FARIZANO
BUFFOLO.-**